

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA

I - INTRODUCCION PRELIMINAR

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA es una breve exposici6n de los presupuestos y previsiones humanas, sociales y econ6micas del campo de desarrollo comunitario emprendido en la d6cada 1.950-1.960 en la cuenca de Andrag6n, en cuyo t6rmino confluyen las tres provincias h6guanas, Alava, Guip6zcoa y Vizcaya, teniendo en la actualidad amplia representaci6n en toda la regi6n.

Se trata de un noble esfuerzo para experimentar nuevas estructuras en la organizaci6n del trabajo, concordes con la dignidad y las prerrogativas del mismo e id6neas para promover una progresiva satisfacci6n de los anhelos humanos de vida mejor.

El cooperativismo, concebido fundamentalmente como "un proceso org6nico de experimentaci6n en la que la actividad humana se inspira y se orienta a fijar y valorar valores sociales" ha servido de pauta UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA a los principios cooperativos en

Es UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA, en cuyo perfil han influido unas circunstancias muy concretas, pero animada de un esp6ritu comunitario de alcance m6s universal, expresable en valores que pueden ser perfectibles.

EL PAIS ECONOMICO Y SOCIAL

La cuenca de Andrag6n, establecida por los municipios de Salinas, Amorin, Aramayona, Aramayona, Olite y Urdax, en la cuenca del Rio Uba, es una zona industrial de gran longe y mucha vida, como es toda la cuenca del Uba hasta su desembocadura. La cultura e inspiraci6n industrial de otros tiempos se entiguen hoy con el nacimiento y desarrollo de un gran comunitarismo, herederos de la iniciativa y esp6ritu de cooperaci6n social de este valle.

Las dif6ciles condiciones naturales de esta estrecha y accidentada cuenca se han visto legalmente para su desarrollo industrial promovido por la liberalidad y libertad de sus habitantes. Entre los r6s hoy recurran a la solidaridad cooperativa adoptando esta r6gula para un conjunto de valores y f6rmula de los valores humanos y econ6micos previos, para su

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA

I - OBSERVACIONES PRELIMINARES

UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA es una breve exposición de los presupuestos y previsiones humanas, sociales y económicas del ensayo de desarrollo comunitario emprendido en la década 1.956-1.966 en la comarca de Mondragón, en cuyo término confluyen las tres provincias hermanas, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, teniendo en la actualidad amplia repercusión en toda la región.

Se trata de un noble empeño para experimentar unas nuevas estructuras en la organización del trabajo, concordantes con la dignidad y las prerrogativas del mismo e idóneas para proveer una progresiva satisfacción de los anhelos humanos de vida mejor.

El cooperativismo, concebido fundamentalmente como "un proceso orgánico de experiencia en la que la actividad humana se inspira y se supedita a fines y valores morales" ha servido de pauta a esta EXPERIENCIA, que adoptó los principios cooperativos en su organización.

Es UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA, en cuyo perfil han influido unas circunstancias muy concretas, pero animada de un espíritu comunitario de alcance más universal, expresable en moldes que pueden ser perfectibles.

EL MARCO GEOGRAFICO Y SOCIAL

La Comarca de Mondragón, constituida por los Municipios de Salinas, Escoriaza, Arechavaleta, Aramayona, Oñate y Vergara, en la cabecera del Río Deva, es una zona industrial de abo- lengo y mucha solera, como es toda la cuenca del Deva hasta su desembocadura. La solera e inquietud industrial de otros tiempos se enriquece hoy con el nacimiento y desarrollo de empresas comunitarias, herederas de la iniciativa y afán de superación seculares de esta zona.

Las difíciles condiciones naturales de esta estrecha y accidentada cuenca no han sido impedimento para su desarrollo industrial promovido por la laboriosidad y tenacidad de sus habitantes. Estos hombres hoy recurren a la solidaridad cooperativa adoptando este régimen para una conjunción dinámica y fecunda de los recursos humanos y económicos precisos para un

desarrollo acelerado. Esta solidaridad, traducida a régimen cooperativo, alumbra nuevos módulos de relación y de convivencia, coherentes con las exigencias de una mayor sensibilidad social y mejor nivel cultural medio.

La solera artesana se perfecciona y se actualiza con la formación profesional y técnica sistemática, la empresa modesta, familiar o artesana cobra nuevas perspectivas con una nueva concepción empresarial de amplia base social, el incorformismo social más o menos agudo y justificado determinado por el conservadurismo o inmovilismo de ciertas clases dirigentes se transforma en nueva fuerza en búsqueda de nuevos horizontes. Prácticamente es toda la comunidad laboral activa la que se siente afectada por una nueva esperanza.

En este clima nacen las primeras comunidades de trabajo, que en sucesivos esfuerzos tratan de consolidar sus posiciones mediante la institución de complejos industriales y organizaciones de segundo grado, todo ello respondiendo a un proceso de coordinación y de mancomunación cooperativa.

PRIMERO LA PRODUCCION

Si se sabe que el trabajo es el poderoso recurso de los pueblos para su desarrollo y la palanca que, una vez organizado, pueden utilizar para tener un poder, nada puede implicar tantas opciones de promoción para la inmensa mayoría de los trabajadores de esta comarca como la organización y administración de su potencial de trabajo.

Organizar el trabajo, de acuerdo con las posibilidades efectivas de su trabajo, ha sido lo que ha inducido a los promotores de UNA EXPERIENCIA COOPERATIVA a preocuparse de la PRODUCCION. Naturalmente pensar en organizar la PRODUCCION supuso tomar en consideración los recursos económicos además de los humanos. La indispensable dotación instrumental para hacer el trabajo fecundo requirió apelar al ahorro y a la capacidad de crédito de los promotores y partícipes en la experiencia.

Las dificultades y sacrificios iniciales no habían de carecer de compensaciones en el futuro: la movilización integral de recursos pasados y presentes determina la constitución de patrimonios, cuyas rentas incididas y acumuladas en los mismos sujetos, indistintamente trabajadores y empresarios, termina en la aparición de un nuevo tipo de ciudadanos en una comunidad sin clases.

La sensibilización de los trabajadores para apetecer, no sólo bienes de consumo, sino bienes que se reproducen, los de cultura y los de producción, es la condición previa para su implicación económica y social en la empresa cooperativa y ésta en tanto podrá subsistir en la economía moderna en cuanto fuera capaz de movilizar con agilidad y fluidez los recursos humanos y económicos. Esta es la mentalidad que ha dado origen a las primeras comunidades de trabajo, que han seguido prestando singular atención al factor técnico como nuevo elemento dinámico de progreso y evolución.

La presencia en el mercado de las primeras comunidades de trabajo sin complejos de inferioridad e impotencia lleva consigo un despertar de conciencia en amplios sectores de la población. Han surgido comunidades de producción inspiradas en los mismos principios organizativos en el campo y en el mar - cuyos resultados estarán condicionados por el grado de madurez y preparación de sus hombres.

UN PUNTO DE APOYO

La palanca es resorte poderoso si cuenta con un punto de apoyo firme. La firmeza y la índole de las construcciones humanas depende del hombre. Los hombres comprometidos en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA se automodelaron en una vida de trabajo y formación, vivida con intensidad y con fidelidad a unos principios morales y sociales. La posguerra constituyó un período singular para los hombres de sensibilidad humana cuando había opciones para disculpar inhibiciones como para actuar, si bien en las circunstancias sociales y políticas de esta región no sin enfrentamiento personal, incómodo e ineficaz.

No pocos promotores de esta EXPERIENCIA COOPERATIVA actuaron en el seno de las empresas en las que prestaban sus servicios por imperativos de su conciencia social en representación y defensa de los intereses de sus compañeros de trabajo: huelga decirlo que tenían que actuar en condiciones tales que comprometían su promoción personal y al cabo de todo carecían de otros respaldos institucionales. Esta situación y el comportamiento leal hacia la causa del trabajo sirvió para que quedara constancia de una solidaridad firme para el futuro.

Un amplio sector de trabajadores y técnicos jóvenes tuvieron la persuasión de las escasas posibilidades de evolución de las empresas capitalistas y tomaron conciencia de la necesidad y de las posibilidades de promover otras estructuras empresariales y a eso se lanzaron mediante esta EXPERIENCIA COOPERATIVA.

No se buscó y se deseó la fórmula cooperativa como simple expediente de reforma microeconómica sino como vía para transformaciones de mayor alcance social y económico. Se concibió y se impulsó esta EXPERIENCIA COOPERATIVA con amplio horizonte de libertad, de justicia social, de solidaridad y de promoción, indistintas e inseparables.

La actuación y la aplicación práctica de los expresados - postulados en un marco socio-económico e institucional concreto vigente lleva consigo algunas servidumbres y limitaciones inevitables, regularmente en todas las contingencias. Nadie - presume de tener una fórmula definitiva o exclusiva de economía social: esta EXPERIENCIA COOPERATIVA impulsa un proceso, en el que las normas y los métodos sean perfectibles y simplemente confía que la evolución histórica cada día sea más sensible a los imperativos de los valores humanos y sociales, - que en el fondo inspiran esta EXPERIENCIA.

UNA LIBERACION INCOMODA

Esta EXPERIENCIA COOPERATIVA ha presupuesto una implicación integral, económica y social, de sus partícipes en la vida de las empresas creadas: en toda su gestación, desde la - inversión y programación hasta la organización laboral y administrativa, con toda su capacidad profesional y económica, - sin apoyos externos.

Es una fórmula de emancipación incómoda, que mediante sucesivas transformaciones y providencias institucionales consonantes y complementarias inducidas en la organización del ahorro y del crédito de amplia base social, tiende a hacerse más llevadera. De hecho esta EXPERIENCIA COOPERATIVA, tiene en su haber una notable contribución en este sentido, cual es la - promoción y consolidación de entidades de segundo grado y más en concreto el desarrollo de la cooperación en el crédito.

Otra notable y significativa aportación de esta EXPERIENCIA COOPERATIVA es la toma de conciencia de las posibilidades y necesidades de la autofinanciación de la empresa moderna. - La autofinanciación, planteada sin atenuantes y una administración clara en la imputación de la misma, clasifica la atmósfera social dando carta de ciudadanía a la misma, que en todos los tiempos ha sido y seguirá siendo de una u otra forma un recurso indispensable e insustituible. Toda colaboración, lo mismo laboral que económica, disfruta de sus pertinentes - estímulos y las plusvalías van a parar al patrimonio común, - al que le corresponde respaldar a todos.

LOS RIESGOS DEL AUTOGOBIERNO

Dada la agilidad y la audacia con que de ordinario parece que tiene que maniobrar la empresa moderna, destinada por la naturaleza del progreso técnico y la misma índole de su composición y actividad a ser un campo de competencia implacable, cabe pensar si los métodos democráticos de gobierno pueden asegurar las condiciones mínimas de éxito.

A este respecto esta EXPERIENCIA COOPERATIVA induce a con-
signar que la democracia es un método operante ágil y vigorosa en la medida que la misma haya sido capaz de prever y desarrollar una información adecuada y de promover unos dirigentes capaces acreedores a la confianza de la comunidad: en estos casos la comunidad es disciplinada y la autoridad de que disfrutaban de hecho los dirigentes es una empresa cooperativa cómoda y vigorosa.

Las empresas cooperativas constituidas con suficiente madurez de sus hombres no han tenido resistencias para su adaptación a las circunstancias por difíciles que éstas se presentaran. No han faltado colaboraciones generosas lo mismo para planes de superación que de reconversión a tenor de las coyunturas. Lo interesante es mantener una comunidad de trabajo - como organismo vivo para lo que la cabeza y el cuerpo tienen - que ser uno y la influencia recíproca a través de una información actual en ambas direcciones. Cabe afirmar que la sensatez y el buen juicio tiendan a prevalecer donde los hombres - tienen tanto que ganar o perder, como en una comunidad de trabajo, en el que están implicados.

EN MARCHA HACIA OTRAS FRONTERAS

Las otras fronteras de atención hacia las cuales se dirige la atención de las comunidades de trabajo comprometidas en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA son las que abren perspectivas - de opciones para toda la comunidad social. Por eso este ensayo ha supuesto una movilización humana más allá de los directamente comprometidos en las comunidades de trabajo.

Las nuevas fronteras que requiere hoy una comunidad para poder disfrutar de suficiente espacio vital están constituidas por las opciones viables y aplicables de educación, de trabajo, de salud y de ocio. Las comunidades de trabajo han puesto en juego todo su potencial de influencia y reactivación para

identificarse con toda la comunidad social en este empeño común haciendo de la igualdad de oportunidades de educación, de trabajo, de salud y de ocio el centro de convergencia y de solidaridad amplia e indiscriminada.

, Cabe encontrar mejor campo de aplicación cara a un proceso de liberación, que interesa a todos los trabajadores; otra forma de contribución más eficaz y actual por parte de quienes en la organización, gestión y desarrollo de la empresa cooperativa adquieren un adiestramiento y hasta unos recursos utilísimos?

Las construcciones sociales como los estratos geológicos tienen composición y contenido de la mentalidad y del espíritu de los hombres que los fraguan y están destinados a ser por sí mismas un testimonio fiel y auténtico a lo largo del tiempo.

Por eso el tiempo será un factor indispensable para emitir el juicio definitivo.

II - LA EMPRESA COOPERATIVA

El hombre se dignifica y se encumbra mediante el trabajo; el trabajo le constituye en colaborador de Dios, en artífice de su promoción y de su mundo y su ejercicio es de ordinario una aplicación práctica de solidaridad humana. Dado el carácter eminentemente personal del trabajo y los derechos inaleables de la persona humana la prestación del trabajo implica unas exigencias morales y sociales consonantes con la dignidad de la persona. La empresa cooperativa se instituye sobre la base de comunidad de trabajo, conjugando los factores, que contribuyen a hacerla fecunda bajo la indiscutible preeminencia del factor humano. La empresa cooperativa queda condicionada en su institución y desenvolvimiento a esta servidumbre de los valores humanos.

La empresa cooperativa nace, como otra de otra estructura jurídica, en virtud de un plan y de una convocatoria para su ejecución. Presupone una decisión humana, individual o colegiada, pero siempre compartida por quienes tienen algo que aportar. La procedencia e índole de la iniciativa importa poco si la convocatoria entraña suficientes estímulos y garantías para ser compartida: lo que requiere un requerimiento de esta naturaleza en comunidades evolucionadas y conscientes es que responda a unos requisitos bien definidos de derechos y deberes de cuantos se desea colaboren.

Hoy en comunidades humanas cultivadas las iniciativas pueden tener muchas fuentes de alimentación superiores al vulgarmente conocido bajo la calificación de afán de lucro en la medida en que la aplicación práctica de las opciones de educación y cultura amplía la base social de hombres capacitados, y la colaboración responde a necesidades y perspectivas que interesan a los más. La quiebra de círculos clasistas y de monopolios maltusianos de opciones por la socialización de la cultura y de recursos económicos modifica sustancialmente el panorama de promoción social y de desarrollo económico.

Esta EXPERIENCIA COOPERATIVA alumbró algunas de estas posibilidades en lo que se refiere a una comarca y lleva consigo la toma de conciencia del interés y consecuencias prácticas de una implicación social generosa y maximalista.

LA VERTIENTE SOCIAL Y TECNICA DE LA EMPRESA COOPERATIVA

Denominamos vertiente social la estructura de la empresa en su institución y a los efectos de alta dirección y administración, constituida por la Junta General de socios, expresión de la voluntad y soberanía de la entidad de cuya decisión mayoritaria nace la Junta Rectora, órgano de alta gestión, que se ejerce a través de las normas y planes generales de actuación y mediante la designación del órgano propiamente ejecutivo, la Dirección o Gerencia. Así mismo nace en el seno de la Junta General el Consejo de Vigilancia, como órgano de fiscalización y alto arbitraje.

Esta vertiente social se constituye por decisiones democráticas directas y fundamentalmente responde a exigencias de representatividad y garantía de los derechos sociales y económicos de los socios.

Por vertiente técnica entendemos la configuración interna de la empresa como unidad productiva, tomando en consideración todos los postulados y exigencias técnicas para su cometido industrial y económico societario. Bajo este aspecto los requisitos técnicos no pueden desplazarse y por tanto en su concepción y desarrollo se trata de respaldar las exigencias que impone la empresa moderna en cuanto a efectividad y autonomía de las pertinentes decisiones. La Gerencia o la Dirección, unipersonal o colegiada, es el órgano ejecutivo que responde a las expresadas previsiones y nace por las decisiones de la Junta Rectora para desenvolverse con las garantías de autonomía y continuidad precisas.

Tanto la Gerencia como la Junta Rectora disponen de otros dos órganos asesores, el Consejo de Dirección, constituido - fundamentalmente por quienes ejercen funciones encomendadas a la Gerencia en la dirección ejecutiva, y el Consejo Social, - que nace por decisión directa de cada uno de los encuadrados en los talleres o departamentos que tengan un mínimo de diez socios para ser conducto de sus anhelos humanos y sociales en cada momento lo mismo que el vehículo de una información directa de la superioridad cara a cada uno de los problemas que afectaren a los socios.

Se trata de dos vertientes inseparables cada una de cuyas caras acusa prevalentemente las exigencias sociales y técnicas en armónica conjunción, procediéndose a más detalladas especificaciones de las prestaciones laborales y económicas comunes a la empresa en los respectivos regímenes.

EL REGIMEN LABORAL

El régimen laboral estimula y canaliza la máxima colaboración de los socios en su condición de trabajadores. Se califica y se pondera cada puesto de trabajo y los socios disfrutan de las compensaciones sociales y económicas en consonancia - con su contribución expresada por la valoración del puesto - que desempeñan adecuadamente. La valoración de los respectivos puestos se consigna en coeficientes unitarios fijados en una escala cuyos índices extremos son uno y tres.

La valoración de los puestos ha presupuesto un código de unas normas sancionadas por los órganos rectores correspondientes y los límites de la escala son los que determina el - mayor o menor grado de solidaridad con que se procede a la - institución de una comunidad de trabajo. Esta escala y sus índices tienen un valor funcional en expresión de una sensibilidad y voluntad de colaboración predominante en la entidad.

Se admite la posibilidad de que los puestos de trabajo - puedan cambiar de clasificación a tenor de los avances tecnológicos o estructurales: la evaluación de cada función es renovable periódicamente.

La compensación económica del factor trabajo se compone - de dos sumandos: el anticipo laboral, que corresponde a las - inaplazables exigencias del presupuesto ordinario y se acomoda en principio al nivel salarial medio de la zona: es la renta del trabajo destinada prevalentemente al consumo, completada

por el retorno, cuyo nivel se condiciona por los resultados netos distribuibles y cuya cuantía se proporciona al anticipo, procediéndose a su imputación al cierre del ejercicio económico mientras el anticipo se abona quincenal o mensualmente: el retorno es la parte de la renta del trabajo que el cooperativista regularmente destina a la inversión en cumplimiento de su función empresarial.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO

La empresa se construye utilizando y acumulando esfuerzos presentes y pasados, el trabajo y el capital, cuyos prestatarios directos en el caso de la empresa cooperativa son los propios socios trabajadores. El régimen económico implica el conjunto de medidas idóneas para que la aportación económica, no menos indispensable en su caso que la laboral, tienda a ser suficiente y a este objeto se le provee de adecuadas compensaciones. Incluso admite la posibilidad de aportaciones extrañas a los socios en concepto y calidad de capital comanditario cooperativo, conceptuando de tales las que unas entidades cooperativas pudieran realizar en otras, particularmente las entidades de crédito con condiciones determinadas estatutariamente por los órganos competentes. Esta previsión y reserva está impuesta por la misma naturaleza de la empresa que para subsistir necesita alcanzar unos coeficientes de productividad y desarrolla, cuyos medios no pueden negársele so pena de condenarla a su desaparición: el capital no es un factor accesorio en la vida de la empresa si bien en la cooperativa su régimen está supeditado a la representación y decisiones del trabajo.

Salvadas las primeras exigencias de capital mediante una estrecha solidaridad puesta en práctica mediante la anticipación de recursos económicos de cuantos se comprometen a participar plenamente en su día en la empresa proyectada, su institución y funcionamiento determinan más adelante otras posibilidades, como las procedentes de la retención periódica de los retornos, el concierto colectivo de otras aportaciones o créditos, etc., que una ulterior evolución y desarrollo del movimiento cooperativo en el campo del ahorro y del crédito las complementa con otras providencias.

Cabría facilitar el despegue de las empresas cooperativas si la administración pública o el propio movimiento cooperativo llegasen a posiciones consonantes con la concepción y

visión social de una economía de inspiración comunitaria. - Mientras las cooperativas tengan que desenvolverse en el marco institucional constituido se requerirá de sus promotores 6 secuaces un gran esfuerzo.

El éxito de las empresas cooperativas comprometidas en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA se debe a su estrecho régimen de - solidaridad y afán de superación, cuyo testimonio más fehaciente ha sido su política de inversión, para lo que, sus socios se han tenido que sentirse más familiarizados con la participación en las tasas de inversión que en el disfrute inmediato de los beneficios.

Otros pormenores del Régimen económico están consignados en el Reglamento de Régimen Interior, cuya lectura será suficiente para hacerse cargo de su estructura.

EL REGIMEN DEMOCRATICO

Son dos los cometidos que se encomiendan a este régimen democrático, que es el único válido en el cooperativismo: la selección de los mejores para el gobierno propio y el compromiso consiguiente de acatamiento espontáneo y riguroso. De estos dos presupuestos se deriva naturalmente la presencia de - una autoridad vigorosa y de una disciplina coherente y fuerte. Una fórmula maximalista y radical de participación en la gestión, cual es la cooperativa, si se aplica bien no puede conducir más que a una comunidad muy responsable y de hecho esta EXPERIENCIA COOPERATIVA así lo ha demostrado.

Los dirigentes de estas empresas cooperativas han actuado desembarazados de no pocas preocupaciones accesorias debido a que las presiones sociales del propio colectivo hacía innecesaria su atención. Los desgastes originados por el ejercicio de una función han tenido pronta solución con el expediente regular y periódico de las renovaciones estatutarias. En trances de dificultad o emergencia nunca han faltado las reacciones comunitarias precisas traducidas en colaboraciones apropiadas.

El voto culificado derivado del puesto que ocupa cada uno y por consiguiente expresión fiel de su efectiva contribución a la obra común es solo cuestión de lógica mientras su práctica no ofrezca dificultades de ningún género. Pero no tiene mayor alcance y sentido en los que la han aceptado.

III LAS EMPRESAS COOPERATIVAS Y LA PROMOCION SOCIAL

LA PROMOCION INDIVIDUAL

La adopción de un régimen de solidaridad lleva consigo en primera instancia un acondicionamiento de la promoción individual. Este acondicionamiento tiene que ser fundamentalmente - un acompañamiento de la promoción individual por las exigencias comunitarias, pero no desprovista de compensaciones si se desea conjugar las máximas opciones de desarrollo. Por eso esta EXPERIENCIA COOPERATIVA afirma el interés de la promoción individual con el mismo énfasis que apela a la conciencia social de los mejor equipados por la naturaleza y la cultura para servir a la comunidad.

El resorte de la promoción personal conjugado con las implicaciones comunitarias está destinado a hacer viable la colaboración de hombres con noble afán de superación con los consiguientes impactos de renovación y dinamismo necesarios - para que las empresas cooperativas no degeneren en corporaciones inertes. Se fomentan sistemáticamente las opciones de promoción personal, aun independientemente de las aplicaciones - más o menos inmediatas que pudieran tener las capacidades así desarrolladas en la propia empresa. Los derechos más o menos pasivos de la antigüedad se reemplazan por opciones de formación o reconversión profesional, aplicadas con cargo a presupuestos comunitarios, y se fomentan cuantas iniciativas propendan a sucesivas capacitaciones del personal.

LA PROMOCION COMUNITARIA

El desarrollo de la empresa cooperativa como unidad óptima de producción puede plantear exigencias, que parecen conjugarse con dificultad con sus exigencias como comunidad humana de trabajo. Por otra parte la organización comunitaria no debe reducirse a la pura sustitución de una servidumbre individual por otra colectiva, cual sería el caso de la empresa cooperativa ineficaz en el campo específico de su actividad empresarial.

La única fórmula eficiente para superar los riesgos de la servidumbre aludida es el constante perfeccionamiento y cultivo personal de los miembros de la empresa y el mantenimiento de un proceso asociativo progresivo. La solidaridad intercooperativa constituye un nuevo paso en el fortalecimiento de las empresas y en el empeño de liberación.

Las empresas cooperativas implicadas en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA no han cesado de proceder a una mayor concentración

de algunos aspectos al tiempo que afirmaban sólidamente la - autonomía de las diversas comunidades bajo otros: con lo prime ro se ha tratado de fortalecerlos como unidades de producción mientras que la autonomía responde al mejor juego de los valo res que les configuran y mantienen como comunidades de traba jo. Se ha previsto y regulado las transferencias de personal, - de recursos económicos, del funcionamiento de fondos de recon versión de resultados y la utilización en común de diversos - servicios así como las condiciones de recíprocas prestaciones productivas. Los complejos que se originan mediante estas man comunaciones han quedado institucionalizados al ir provistos de los correspondientes órganos de gestión y dirección con - estructura análoga a la de las comunidades de trabajo de base.

Mientras no se haya promovido todo un marco institucional consonante y coherente con las exigencias de una amplia socia lización y humanización de la economía los movimientos socia les y como tal el cooperativo estará obligado a desenvolverse con dificultades y a base de esfuerzos poco menos que heróicos. Los promotores de esta EXPERIENCIA COOPERATIVA tienen concien cia clara de esta necesidad y de sus posibilidades y actuan - persuadidos de que sin pioneros o piruetes revolucionarios - no se logran ciertas transformaciones: han optado por ser - pioneros confiando que el tiempo y la evolución histórica se rán favorables a sus concepciones, si bien no se les ocultan las dificultades y limitaciones que impone el orden vigente.

LA CONTRIBUCION SOCIAL

En contra de las empresas cooperativas y como prueba de su muy limitada eficacia social se aduce su régimen de exen - ciones fiscales: no contribuyen al erario público como otras entidades análogas, viven al amparo de un paternalismo so - cial.

Ciertamente tienen algunas exenciones o bonificaciones fis cales, desde el momento que no se les aplican todos los precep tos del régimen fiscal común. Dada la estructura y naturaleza de estas entidades cooperativas y sus indudables efectos de - promoción social y económica en el seno de la comunidad nadie osaría afirmar que no son acreedoras a un régimen fiscal con corde precisamente por imperativos de equidad y justicia dis tributiva.

De todas formas quien quisiera juzgar serenamente la si tuación de estas empresas cooperativas bajo el aspecto de su contribución social, de su cooperación a las exigencias del -

bien común, no debe proceder a su examen sin tener en cuenta que la vigente legislación cooperativa impone a las empresas cooperativas un gravamen social, al menos en parte equivalente, al fiscal que otras entidades tienen que soportar. Nos referimos a los remanentes líquidos que forzosamente tienen que destinar a los Fondos de Reserva y Obras sociales, que ninguno de los cuales repartibles ni reintegrables, es decir imputables, aun en caso de disolución, más que a la comunidad y a sus exigencias.

Son, por consiguiente, mínimas las cargas sociales o pasivas que pueden originar a la Administración Pública, las empresas cooperativas, en cuyo seno forzosamente van nutriéndose patrimonios comunitarios, que no pueden tener otro destino final que subvenir las necesidades comunes.

Las empresas cooperativas a que se refiere esta EXPERIENCIA COOPERATIVA han llegado estatutariamente a fijar los porcentajes de los expresados Fondos comunitarios en los máximos niveles y de hecho han seguido una política administrativa muy generosa en la constitución de los expresados patrimonios comunitarios, parte de los cuales se destinan prevalentemente al desarrollo de la infraestructura comunitaria apropiada para la aplicación progresiva de la igualdad de oportunidades de cultura y de salud en régimen abierto con la consiguiente promoción de instituciones asistenciales y culturales. Cabe, pues afirmar que la contribución social de estas empresas bajo una modalidad consonante con la estructura de las mismas es óptima.

LA INSERCIÓN COMUNITARIA

OTROS ASPECTOS

La lectura de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior resultan suficientemente explícitos para que los lectores tengan idea de otros aspectos que entraña la organización de la empresa cooperativa configurada en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA.

Fué precisamente un cooperativista quien dijo que "el signo de la vitalidad no es duerar sino renacer y adaptarse". Los promotores de esta EXPERIENCIA COOPERATIVA no consideran acabada su obra: mantienen un proceso de perfeccionamiento, de forma que estas mismas páginas tienen por objeto ofrecer materia de reflexión y diálogo a los hombres de buena voluntad para proseguir en la búsqueda de mejores fórmulas de relación, de convivencia y de colaboración.

La humanidad progresa y se enriquece con la acumulación de experiencias y la promoción de colaboraciones, máxime en cuanto se trata de transformaciones sociales, que para ser humanas tienen que realizarse sin atropello o violencias. Esto no significa propiamente disculpa o atenuación en cuanto a la necesidad y apremio de la instauración de un nuevo orden social, que forzosamente demanda una humanidad que crece y evoluciona: es cuestión de simple respeto al hombre y a sus valores para que las nuevas construcciones sean humanas en su desarrollo y término. El hombre no se acaba ni se saturan sus aspiraciones. Vamos bien con un cooperativismo que sea proceso de desarrollo con fidelidad a los valores morales.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA EXPERIENCIA COOPERATIVA

III -

LA ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS

1. Estatutos prototipo
2. Reglamento prototipo
3. Bases de complejos industriales cooperativos
4. Normativa para la evaluación de los puestos de trabajo.

IV -

EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS

1. Constitución de empresas cooperativas: Fechas e índole.
2. Superficie edificada
 - . Inversiones
 - . Personal
 - . Producciones

V -

CAJA LABORAL POPULAR

- . Naturaleza y proyección singular de la Cooperativa de crédito.
- . Referencias históricas.
- . Desarrollo en extensión geográfica
- . Desarrollo en actividades específicas
- . Planteamientos actuales.
- . Perspectivas.

6 - LA OPINION DE LOS COOPERATIVISTAS SOBRE SU EXPERIENCIA

- La actitud en cuanto a aportaciones laborales y económicas.
- Problemas más difíciles que ha planteado a los cooperativistas.
- El comportamiento de los mandos en las cooperativas.
- Problemas que han planteado o resultados observados.
- La cuestión de los relevos o modificación de coeficientes.
- Los sectores más sensibles, la integración de los diversos elementos.
- Las colaboraciones y las resistencias más notables en la comunidad cooperativa.
- La postura de los cooperativistas o de las cooperativas sobre - aportaciones económicas extrañas.
- Los problemas más corrientes de la promoción o de la disciplina
- La identificación o la inhibición de los cooperativistas respecto al mundo del trabajo y organizaciones sindicales.
- Las relaciones con otras empresas de índole distinta.
- El problema de los talleres auxiliares o de las colaboraciones personales no cooperativos en el sector de la distribución.
- Las preocupaciones políticas.
- El comportamiento extracooperativo de los cooperativistas: las contradicciones o falta de concordancias más corrientes.

LA INSERCIÓN COMUNITARIA

Para que haya auténtico bienestar humano, capaz de hacer grata la existencia y la convivencia, su régimen tiene que ser abierto y solidario y naturalmente sus presupuesto y providencias requieren amplias escalas de aplicación.

Los cooperativistas comprometidos en esta EXPERIENCIA COOPERATIVA han querido que sus Fondos de Obras Sociales sirvieran fundamentalmente a las exigencias de la justicia social renunciando a las imputaciones y aplicaciones más individualizadas. Los han reservado para la promoción de iniciativas tendentes al desarrollo de la infraestructura comunitaria apropiada para la aplicación progresiva de la igualdad de oportunidades de cultura y de salud con la promoción de las correspondientes instituciones culturales y asistenciales en cooperación con todas las fuerzas activas dispuestas igualmente por las mismas aspiraciones comunes.

De partida pueden presentarse en la comarca de Mondragón - dos instituciones creadas y desarrolladas en régimen de cooperación con todas las fuerzas activas y hombres de buena voluntad, son: LIGA DE EDUCACION Y CULTURA y LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION, cuyos respectivos campos de acción y estructura que dan reflejados en los pertinentes artículos de sus Estatutos. El objeto de la primera entidad es la preparación y mejoramiento técnico-profesional, la promoción cultural y educativa de la juventud mediante el acceso a los diversos grados de formación técnico-práctica en consonancia con las propias aptitudes y necesidades y oportunidades laborales de la región. Son sus socios individuales los técnicos, los graduados, los profesionales y educadores idóneos para las actividades formativas teóricas y prácticas y socios patrocinadores las personas jurídicas que, sin afanes de lucro, contribuyan a los expresados fines.

Con la denominación de LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION se instituyó una Asociación, cuya finalidad es la promoción de una acción asistencial concorde con las exigencias progresivas de la solidaridad humana y cristiana y la coherente educación cívica con iniciativas propias o en colaboración con otras entidades: la asistencia al niño y a la mujer, la medicina preventiva y laboral, las prestaciones médicas y clínicas, y el bienestar de los jubilados son objetos de atención constante y progresiva, promovidos sin ánimo de lucro de los socios de la entidad.

Son socios natos los representantes de las entidades u organismos públicos, a los que correspondiere estar representados en las actividades de esta Asociación, si tales entidades u organismos acceden a ello; Los directores o personal técnico o facultativo que ejerciera responsabilidades directivas en los centros o actividades dependientes de la entidad. Son así mismo socios patrocinadores las personas físicas o morales que contribuyan a los fines de la Asociación con aportaciones mínimas fijadas por la Junta Directiva.